

Seguro de Vida con Ahorro  
Resumen de Producto  
HSBC Life

## Resumen del Producto

<b>Moneda de Pago</b>	<p>Dólares estadounidenses.</p> <p>La moneda de la póliza, en la cual se encuentran expresadas las sumas aseguradas, el monto de la prima, rescates y demás valores establecidos, es en dólares estadounidenses que se convierten a pesos usando el tipo de cambio mayorista de Banco Nación. En caso de que no hubiera, se utilizará en igual forma el Tipo de Cambio Mayorista de Referencia vendedor publicado por el Banco Central de la República Argentina.</p>
<b>Edad de contratación</b>	<p>Desde los 16 años a los 64 años de edad.</p>
<b>Máxima Edad Asegurable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Cobertura principal hasta los 99 años.</li> <li>◆ Coberturas adicionales hasta los 65 años.</li> </ul>
<b>Beneficio de Cobertura Principal</b>	<p>Ocurrido el fallecimiento y mientras tu póliza se encuentre vigente, HSBC Life les pagará a tus beneficiarios designados:</p> <p><i>Capital Asegurado + Saldo de la cuenta de ahorro plus - todo saldo de deuda a favor de la compañía (Ejemplo: intereses por autoprestamos).</i></p> <p>El plazo para la correspondiente denuncia del siniestro es de un año ocurrido el mismo, para los beneficiarios el plazo empieza desde que conoce la existencia del mismo, pero en ningún caso excederá de tres años desde el fallecimiento.</p>
<b>Métodos de Pago</b>	<p>La Frecuencia de Pago es: anual, semestral, trimestral o mensual.</p> <p>El método de pago es preferentemente con tarjeta de crédito o cuenta corriente.</p>
<b>Prima Regular – Reserva Matemática</b>	<p><b><u>Prima Regular – Reserva Matemática</u></b></p> <p>La prima regular es aquella que garantiza la cobertura contratada durante la vigencia de tu póliza. Tu prima regular no se verá modificada siempre y cuando haya sido pagada en tiempo y forma y en la medida de que no se produzcan agravaciones en el riesgo. Las primas que pagues serán acreditadas a una cuenta a tu nombre que se denominará Reserva Matemática o Cuenta Individual.</p> <p>Tu reserva matemática o cuenta individual se irá incrementando con el pago de las primas regulares netas y con los intereses garantizados mensualmente en tu póliza. Por otro lado, tu reserva matemática o cuenta individual disminuirá en el importe correspondiente al costo de las coberturas contratadas.</p> <p><b><u>Ahorro garantizado</u></b></p> <p>Si abonas la prima que se pactó al inicio del contrato en tiempo y forma, HSBC Life te garantiza un valor rescate creciente en cada año póliza sobre el saldo acumulado en tu cuenta individual.</p> <p><b><u>Participación de Utilidades de la Reserva Matemática</u></b></p> <p>Luego del segundo año de vigencia de tu póliza, la misma comenzará a participar anualmente de los resultados generados en las utilidades financieras producidas por la reserva matemática.</p> <p>Es decir, que si el interés garantizado especificado en tu póliza es del 2% y el rendimiento generado por la inversión de la Reserva Matemática fue del 5%, se generó un excedente del 3%.</p> <p>Sobre ese excedente la compañía te depositará una vez al año en tu cuenta de ahorro plus el 80%. Decimos rendimiento a los intereses obtenidos por el portafolio de inversión común a todas las reservas matemáticas de pólizas con características similares.</p> <p><b><u>Prima de ahorro Plus</u></b></p> <p>A partir del inicio de vigencia de tu póliza se abrirá una Cuenta de Ahorro Plus en la cual se depositarán los aportes adicionales voluntarios en la cual también se acumularán los excedentes financieros provenientes de tu Reserva Matemática.</p> <p>El monto máximo de los aportes adicionales voluntarios (prima de ahorro plus) están establecidos en las condiciones particulares de tu póliza. Estos serán acreditados netos de los distintos cargos como, por ejemplo: gastos de adquisición, tasas, impuestos y sellados.</p>

	<p>En el caso de adeudarse alguna prima regular, no será posible el pago de primas de ahorro plus en tu cuenta.</p>
<p><b>Rescates Totales y Parciales</b></p>	<p>Podrás hacer rescates totales o parciales de tu Cuenta de Ahorro Plus mediante una solicitud escrita.  Dichos retiros estarán sujetos a Quitas por Rescate conforme a los porcentajes indicados en tus términos y condiciones.  Dado que el fondo tiene garantía de rentabilidad, desde HSBC Life nos reserva el derecho de realizar una deducción para reflejar el valor de mercado de los activos que constituyen el fondo respectivo.</p>
<p><b>Beneficio de Coberturas Adicionales</b></p>	<p>Además, de la cobertura de fallecimiento, podrás obtener los beneficios de las coberturas adicionales, siempre y que figuren y se encuentren vigentes en tu póliza, entre ellas:</p> <p><b><u>Muerte Accidental y Beneficio por desmembramiento y anquilosis por accidente:</u></b></p> <p>En caso de muerte accidental consiste en un pago adicional en caso de fallecimiento por causas externas e independientes de tu voluntad.  El siniestro se abonará cuando el fallecimiento se produzca dentro de los ciento ochenta (180) días del suceso del accidente.</p> <p>Si sufrís un accidente y este te produjera una de las lesiones que están enumeradas en los términos y condiciones que acompañan tu póliza, dentro de los 180 días desde la fecha del accidente, HSBC Life te abonará el beneficio convenido.</p> <p><b><u>Exención del pago de primas de la cobertura principal por invalidez total y permanente:</u></b></p> <p>Cuando sufras un estado de invalidez total y permanente, HSBC Life te abonará este beneficio, siempre y cuando la invalidez hubiera comenzado dentro de la vigencia de esta cobertura adicional. Se considerará invalidez total aquellas que sean demostrables medicamente por exámenes médicos que no te permitan desempeñar por cuenta propia o en relación de dependencia cualquier actividad remunerativa.  Por otro lado, se considerará invalidez de carácter permanente cuando la misma se haya mantenido de manera ininterrumpida por 6 meses y con una expectativa de continuidad indefinida. Tené en cuenta que la existencia de invalidez bajo una disposición legal no implica necesariamente la existencia de invalidez bajo esta cobertura adicional.  HSBC Life, una vez que se comprueba la invalidez, te eximirá del pago de las primas regulares futuras correspondientes a la cobertura principal que es fallecimiento. Si llegaras a tener otras coberturas contratadas, de carácter adicional, como, por ejemplo: Enfermedades críticas, trasplantes, entre otras deberás seguir abonándolas salvo que decidas lo contrario y lo comuniques fehacientemente a la compañía.</p> <p><b><u>Aceleración de Beneficios en caso de Diagnóstico de Enfermedades Críticas:</u></b></p> <p>En el caso de que se te diagnostiquen alguna de las siguientes enfermedades, HSBC Life te abonará el beneficio acordado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Cáncer</li> <li>◆ Infarto de miocardio</li> <li>◆ By-Pass coronario</li> <li>◆ Accidente cerebro vascular</li> <li>◆ Insuficiencia renal crónica terminal</li> <li>◆ Esclerosis múltiple</li> </ul> <p>Este beneficio cuenta como un adelanto de cobertura, esto implica que automáticamente quedan todas y cada una de las restantes coberturas contratadas bajo la presente Póliza reducidas de acuerdo al porcentaje establecido en las condiciones particulares. A su vez, las primas correspondientes a las coberturas serán reducidas a partir del otorgamiento, en la misma proporción. También la Reserva Matemática acumulada a la fecha del otorgamiento se reducirá en el mismo porcentaje luego de pagado el beneficio.  Es necesario que la enfermedad se haya producido o detectado durante la vigencia de la póliza y una vez transcurridos los primeros 60 días de vigencia de esta cobertura. A este periodo lo denominamos periodo de carencia.</p> <p><b><u>Invalidez total y permanente</u></b></p>

Se entiende por invalidez total y permanente a aquella que implica una incapacidad total, demostrable medicamente, que no le permita desempeñar por cuenta propia o en relación de dependencia cualquier actividad remunerativa (tomando como referencia mínima una invalidez del 66% determinada por los términos y condiciones de tu póliza). Por otro lado, se considerará invalidez de carácter permanente cuando se haya mantenido de manera interrumpida por 6 meses y con una expectativa de continuidad indefinida.

Además, una vez que HSBC Life acepta la incapacidad denunciada, te abonará el importe acordado en tu póliza y la misma permanece vigente con el resto de las coberturas contratadas.

### **Trasplantes**

Luego de transcurridos los primeros 60 días de la vigencia de esta cobertura y te sucede alguno de los siguientes eventos, se te abonará el beneficio convenido:

1. Fuiste receptor de un trasplante de los que se mencionan a continuación:
  - ♦ Trasplante de riñón
  - ♦ Trasplante de hígado
  - ♦ Trasplante de corazón
  - ♦ Trasplante de Páncreas
  - ♦ Trasplante de Pulmón
  - ♦ Trasplante de Corazón - Pulmón
2. La intervención fue debidamente autorizada por el Instituto Nacional Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), amparada bajo la Ley 24.193.

### **Indemnización por muerte accidental del cónyuge o conviviente**

En caso de que tu cónyuge o conviviente sufriera antes de los 65 años de edad y durante la vigencia de esta póliza un accidente indemnizable, que le produjera el fallecimiento dentro de ciento ochenta días de la fecha del accidente.

HSBC Life les abonará el capital asegurado a los beneficiarios que designo tu cónyuge o conviviente, según corresponda.

### **Renta diaria por internación**

Se te brindará esta cobertura en caso de que sufras una internación continuada en un

Hospital debido a las siguientes causas:

- ♦ Enfermedad que precise asistencia hospitalaria, por no ser posible el tratamiento domiciliario.
- ♦ Intervención quirúrgica.
- ♦ Algún accidente que tengas.

Esta cobertura tiene vigencia después de los primeros 90 días del inicio de la póliza y tiene efecto después del cuarto día consecutivo de internación y hasta un máximo de 365 días posteriores. La renta se duplica los días que estés internado en terapia intensiva.

### **Beneficiarios de la Póliza de Seguro de Vida**

Ocurrido el fallecimiento del Asegurado los beneficiarios de esta póliza son las personas que tendrán el derecho de recibir el monto de indemnización, estando vigente o convertida en Seguro Saldado Reducido o Prorrogado.

Recomendamos que te tomes tu tiempo, designes y mantengas actualizados a los Beneficiarios dado que, en el caso de ocurrir un siniestro se liquidará el pago con mayor celeridad.

## Notas Importantes

<b>Periodo de Revocación</b>	<p>Dispones del derecho de arrepentimiento para revocar o cancelar bajo tu decisión la aceptación de tu seguro.</p> <p>Este derecho, podrás ejercerlo hasta los <b>10 (diez) días corridos</b> desde la fecha de recepción de tu póliza sin pago de primas o en caso de que hayas pagado alguna se te reintegrara el monto.</p>
<b>Falta de Pago de Primas</b>	<p>HSBC Life te concederá un plazo de gracia de 30 días para el pago de tus primas impagas (sin recargo de interés). En caso de no pagar la prima en este plazo de gracia tu póliza quedara de pleno derecho automáticamente rescindida y sin efecto.</p> <p>Si después de los dos primeros años que tu póliza se encuentre vigente no realizaste el pago de tu prima, la misma se debitara automáticamente de tu saldo acumulado en la Cuenta de Ahorro Plus.</p> <p>En caso de que las primas vencidas impagas superen el saldo acumulado de la Cuenta de Ahorro Plus, podrás elegir dentro del plazo de gracia, alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>◆ Seguro Saldado Reducido: Mantendrás tu póliza por el mismo periodo que el original, pero con una suma asegurada menor, que se determinara según las bases técnicas de la póliza, sin la necesidad de pagar primas durante este periodo.</li><li>◆ Seguro Prorrogado: Continuaras cubierto por la misma suma asegurada contratada en la póliza, por un periodo menor a la original, hasta que se agote el saldo de tu Reserva Matemática.</li></ul> <p>Tanto el Seguro Saldado Reducido como el Seguro Prorrogado estarán sujetos a las condiciones de la póliza.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>◆ Valor de Rescate: Cancelar la póliza por su valor de rescate, previa deducción de cualquier deuda a favor de HSBC Life. El valor de rescate será igual al valor de la reserva matemática, neta de la quita por rescate, según se especifica en los términos y condiciones de tu póliza.</li></ul> <p>En caso de que no solicites de forma voluntaria alguna de las tres opciones precedentes, HSBC Life aplicara la opción prevista en tu póliza.</p>
<b>Suicidio</b>	<p>En caso de Suicidio se pagara el siniestro siempre y cuando esta póliza hubiera estado en vigencia por dos años completos desde la fecha de su emisión, previa al siniestro.</p>
<b>Auto-préstamo</b>	<p>Se trata de un beneficio que ofrece este producto y que consiste en un adelanto sobre la reserva matemática. Podes hacer uso de esta opción luego de haber transcurrido dos años desde la celebración del contrato.</p> <p>Tene en cuenta que este adelanto te obliga a abonar intereses que se componen de Tasa Garantizada + 2,5% tomando como ejemplo el Seguro de Vida con Ahorro IC09 es <math>2\% + 2,5\% = 4,5\%</math>.</p> <p>Podes devolver total o parcialmente tu autopréstamo en cualquier momento.</p> <p>En caso de no pagar el auto-préstamo o los intereses podría ocurrir lo siguiente sobre tu póliza:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>◆ Si no pagaras los intereses, estos se sumarian al capital del auto-préstamo, incrementándose el saldo de la deuda.</li><li>◆ Podría volverse negativo el saldo de tu reserva matemática (ese saldo es el que mantiene vigente tu póliza, sobre la cual el auto-préstamo te fue otorgado).</li><li>◆ Si se diera la situación de reserva matemática negativa, tu póliza va a ser anulada.</li><li>◆ Si durante la vigencia del auto-préstamo sucediera un siniestro, el saldo del auto préstamo se descontará del capital asegurado original.</li><li>◆ Si decidieras anular la póliza, el saldo del auto-préstamo se deducirá de tu valor de rescate total.</li></ul>
<b>Impuestos y Sellados</b>	<p>Todos los impuestos, sellados provinciales y contribuciones de cualquier índole estarán a cargo del Tomador, de los beneficiarios o de tus herederos, en todo momento de la vigencia de la póliza, según corresponda.</p> <p>De acuerdo a la jurisdicción a la que pertenezcas, el sellado provincial se puede tributar sobre suma asegurada o prima en línea con lo dispuesto por los organismos gubernamentales.</p>

<p><b>Terminación de la Póliza</b></p>	<p>Dejaras de estar cubierto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Por fallecimiento.</li> <li>◆ Ante la falta de pago de las primas.</li> <li>◆ Por decisión tuya (manifestada fehacientemente a la compañía).</li> <li>◆ En el caso de que cumplas la edad de finalización de la cobertura prevista, que en este caso son los 100 años.</li> <li>◆ Por agravación de riesgo: cambio de profesión, cambio de actividad, cambio de residencia al exterior.</li> <li>◆ Condena a prisión o reclusión.</li> <li>◆ Por exceder el saldo de deuda por autopréstamos el valor de rescate.</li> </ul> <p><u>Ejemplos de agravación de riesgo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Cambio de profesión: En caso de que cambies tu profesión y la misma no la reportes a HSBC Life como puede ser que pases de ser empleado administrativo a dirigir una construcción de un edificio.</li> <li>b) Cambio de actividad: Deberás informarnos en caso de que hayas cambiado tu actividad declarada por la práctica de alguno de los siguientes deportes peligrosos como acrobacia, andinismo, boxeo profesional, caza mayor, doma de potros, etc., o si empezaras a fumar en caso que hayas declarado de que no sos fumador cuando contrataste la póliza.</li> </ol> <p><u>Cambio de residencia al exterior:</u> el cambio de residencia al exterior es causa suficiente para dar de baja las coberturas adicionales contratadas, pero la cobertura principal (fallecimiento) seguirá vigente. Si te encontrás de vacaciones o fuera del país por tiempo definido tu póliza seguirá vigente sin modificaciones.</p>
<p><b>Retención o Falsa Declaración</b></p>	<p>Toda falsa declaración que hubiese impedido la contratación de tu seguro o agravado el riesgo, hará nulo el contrato (Ejemplo: en caso de padecer alguna enfermedad crónica y no haberla informado debidamente a la compañía).</p> <p>Una vez que la compañía tome conocimiento, puede anular tu póliza o bien no dar como válido un siniestro.</p>
<p><b>Leyes Aplicables</b></p>	<p>Tu póliza se encuentra regulada bajo la Ley de Seguros 17.418 y la Ley número 20.091.</p>

## Exclusiones

### Riesgos No Cubiertos

No estamos obligados a pagarte la indemnización del siniestro, cuando las causas de la muerte del asegurado son las siguientes:

- ◆ a) Participación como conductor o integrante de equipo de competencias de pericia o velocidad, con vehículos mecánicos o de tracción a sangre, o en justas hípicas (saltos de vallas o carreras de obstáculos);
- ◆ b) Intervención en la prueba de prototipos de aviones, avionetas, automóviles, motocicletas, cuatriciclos o triciclos motorizados, lanchas a motor o embarcaciones acuáticas con motor;
- ◆ c) Práctica o utilización de la aviación, salvo como pasajero de líneas regulares autorizadas de transporte aéreo de pasajeros, excepto que lo contrario se indique en las Condiciones Particulares;
- ◆ d) Intervención en actividades de ascensión aérea.
- ◆ e) Participación en viajes o prácticas deportivas submarinas o subacuáticas o en escalamiento de montañas, o prácticas de paracaidismo o aladeltismo.
- ◆ f) Guerra declarada o no, que no comprenda a la Nación Argentina. En caso de comprenderla, las obligaciones del Tomador, así como las de la Compañía, se regirán por las normas que en tal emergencia dictaren las autoridades competentes;
- ◆ g) Suicidio, salvo que el seguro haya estado en vigor ininterrumpidamente por dos años completos por lo menos, contados desde la emisión de la póliza;
- ◆ h) Acto ilícito provocado deliberadamente por el Tomador (si el seguro no hubiera sido contratado directamente por el Asegurado) y/o por el o los Beneficiarios. En este último caso, el Beneficiario que hubiera cometido el acto ilícito pierde su derecho, distribuyéndose entre los restantes beneficiarios su parte del Beneficio;
- ◆ i) Participación en empresa criminal o por aplicación legítima de la pena de muerte;
- ◆ j) Acontecimientos catastróficos originados por la energía atómica, consecuencia directa o indirecta de la reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva;
- ◆ k) Abuso de alcohol, drogas o narcóticos.
- ◆ l) Duelo o riña, salvo que se tratase de legítima defensa; insurrección; revolución; tumulto popular en el cual hubiese participado como elemento activo, con excepción de la huelga laboral;

Adicionalmente, podrán aplicar otras exclusiones del riesgo, de conformidad a lo establecido expresamente en las condiciones de las coberturas adicionales contratadas.

Producido el fallecimiento del Asegurado durante la vigencia de la Póliza por cualquiera de las causas enunciadas en los incisos precedentes, la Compañía abonará el saldo de la Reserva Matemática y de la Cuenta de Ahorro Plus que a esa fecha tuviera la Póliza, previa deducción de cualquier deuda remanente que hubiera sido contraída por el Tomador con motivo de este contrato.

A los fines de esta esta póliza, los siguientes conceptos tendrán el significado que se indica a continuación:

- ◆ Guerra Internacional: Es la guerra declarada o no, entre dos países con la intervención de fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente, y aunque en ellas participen civiles o no, la invasión a un país por las fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente de un enemigo extranjero y aunque en ellas participen civiles de este enemigo extranjero, o las operaciones bélicas o de naturaleza similar llevadas a cabo por un país en contra de un enemigo extranjero.
- ◆ Guerra civil: Es un estado de lucha armada entre habitantes de un país o entre ellos y las fuerzas armadas regulares de dicho país, caracterizado por la organización militar de los contendientes, aunque ella sea rudimentaria y que tiene por objeto derrocar al gobierno del país o lograr la secesión de una parte de su territorio.
- ◆ Guerrilla: Es un acto de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar llevado a cabo contra cualquier autoridad pública o de un país o contra su población o contra bienes ubicados en el mismo, por un grupo armado y organizado a tal efecto, aunque lo sea en forma rudimentaria y que tiene por objeto provocar el caos, o atemorizar a la población, o derrocar al gobierno de dicho país, o lograr la secesión de una parte de su territorio, o en el caso en que no se pueda probar tal objeto, produzca, de todas maneras, alguna de tales consecuencias.

- 
- ◆ Rebelión, sedición o motín: es un acto de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión de un grupo de personas armadas o no, que conlleven resistencia y desconocimiento de las órdenes impartidas por la jerarquía superior de la que dependen y que pretendan imponer sus propias normas o tratan de arrancar alguna concesión favorable a su pretensión.
  - ◆ Terrorismo: Es un acto de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar, llevado a cabo contra cualquier autoridad pública, personas o bienes de un país, o la comisión de un acto que sea peligroso para la vida humana o bienes, o la comisión de un acto que interfiera con o interrumpa un sistema electrónico o de comunicaciones o de prestación de servicios públicos, realizado por cualquier persona o grupo de personas, actuando solo o en representación o en conexión con cualquier organización u organismo gubernamental o fuerza militar -aunque ella sea rudimentaria-, que sea cometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares o equivalentes propósitos y que tiene por objeto, provocar el caos, o atemorizar a la población, o derrocar al gobierno de dicho país, o lograr la secesión de una parte de su territorio, o en el caso en que no se pueda probar tal objetivo, produzca, de todas maneras, alguna de tales consecuencias, o interrumpir cualquier segmento de la economía.
-



## Información Adicional

<b>Información de contacto para cancelaciones y reclamos</b>	<p>En caso de que quieras dar la baja de tu póliza, como así también si no estás satisfecho con el servicio que otorgamos o producto que brindemos:</p> <p><u>Podes comunicarte con nuestro Centro de atención al cliente:</u></p> <p><b>contactenos@hsbc.com.ar</b> 0800-333-0003 (lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas)</p> <p>Si necesitas atención presencial para resolver consultas, puedes acercarte a tu sucursal HSBC más cercana, consulta los horarios en <a href="http://www.hsbc.com.ar">www.hsbc.com.ar</a></p>
<b>Siniestros</b>	<p>Cuando ocurra un siniestro por fallecimiento o sufras algún otro evento relacionado con las coberturas contratadas, Vos, los Beneficiarios y/o los Herederos Legales según corresponda deberán informar a HSBC Life, inmediatamente.</p> <p>Podrán hacer la denuncia online en nuestra página web sección Siniestros a través de nuestro sistema E-Claims.</p> <p>No olvides tener en todo momento la póliza que contrataste ya que se te consultarán datos sobre la misma.</p>
<b>Informes semestrales</b>	<p>Cada 6 meses recibirás un informe detallado con el saldo de tu/s cuenta/s o fondo/s, según corresponda y detalles adicionales tales como: primas pagadas, los gastos/cargos por cualquier concepto, los rescates efectuados, el importe de la rentabilidad obtenida durante el período.</p>
<b>HSBC Seguros Online</b>	<p>Te puedes registrar en <a href="http://www.segurosonline.hsbc.com.ar">www.segurosonline.hsbc.com.ar</a>, ahí encontraras datos de tu póliza, los rendimientos que los componentes de ahorro generan y mucho más. Además, podrás realizar cambios de formas de pago, cambios de beneficiarios o datos personales.</p> <p>Contaras con una contraseña provisoria, que dura 24hs así que no dudes en cambiarla una vez que te llegue la misma.</p>

***Recordá mantener siempre actualizados los datos de tu póliza y mantenerla en un lugar accesible para que tus beneficiarios puedan disponer de ella.***

Aviso legal: Este documento es al solo efecto informativo, y no forma parte ni de las condiciones generales ni de las condiciones particulares de las pólizas del producto Seguro de Vida con Ahorro. Este documento tampoco modifica ni podrá ser utilizado como mecanismo de interpretación de las condiciones generales y particulares de las pólizas del producto Seguro de Vida con Ahorro. Ante cualquier duda, consulte a su asesor.